



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 28 DE
MAYO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/325/2021.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

Datos Protegidos

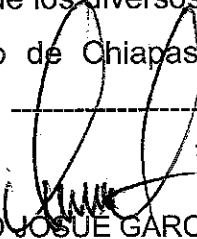
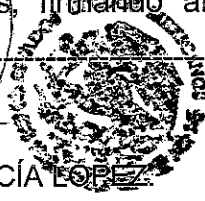
AUTORIDADES RESPONSABLES:

Samuel Ortiz López, Presidente Municipal,
Sandra Díaz Espinosa, Segunda Regidora,
en funciones de Presidenta Municipal
Interina, Juan José Gómez Pérez,
Secretario Municipal, Leider Paul López
Muñoz, Tesorero Municipal, Asariel Corzo
Hernández, Director de Obras Públicas,
todos del H. Ayuntamiento Constitucional
de Soyaló, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiocho de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **17:49 Hrs. Diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en

concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por una de sus caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**


LICENCIADO JOSUE GARCÍA LOPEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/325/2021.

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, Armando Flores Posada, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con la razón de fenecimiento de esta fecha, así como, con el escrito signado por la actora, recibido el día de hoy a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con la razón de fenecimiento, así como el escrito signado por la actora del presente juicio, por el que señala el domicilio del ciudadano Samuel Ortiz López, en su calidad de Presidente Municipal con licencia del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas, para poder ser notificado; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; 112 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 21, fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Se tiene recibo el escrito de cuenta, por consiguiente, se tiene por cumplido el requerimiento antes señalado; **II.** Ahora bien, la actora en su escrito, señala el domicilio ubicado en "domicilio conocido en Avenida Central y Calle Central, esquina S/N, frente a la casa de la Cultura, en el Municipio de Soyaló, Chiapas, en consecuencia, se ordena realizar las ulteriores notificaciones al ciudadano Samuel Ortiz López, en la dirección antes mencionada. **III.** Toda vez que este Órgano Jurisdiccional tiene la obligación de proveer medidas inmediatas y temporales a fin de preservar los derechos, bienes jurídicos e integridad personal de la actora durante el tiempo necesario para la sustanciación del juicio y para evitar que se sigan generando actos en su perjuicio, y sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, se hace necesario ordenar se dicten las medidas de protección que en derecho corresponda, y someterlo a consideración del Pleno.

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COMUNICADO

